

## Formulario de Inscripción

Las oficinas interesadas en participar en el concurso Buenas Prácticas-2009 pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

### 1. Nombre y lugar de la oficina.

Sección de Delitos Económicos y Financieros O.I.J

### 2. Nombre de la buena práctica y por qué considera que es aplicable.

La práctica es la implementación de una guía de inducción, que será de utilidad tanto para los nuevos funcionarios que ingresen a la Sección, como los que tienen muchos años de laborar. En la práctica, los auditores forenses de nuevo ingreso inician sus labores en la Sección sin que haya tiempo de brindarles una adecuada inducción, aprendiendo en el transcurso de las investigaciones los procedimientos a aplicar, la normativa administrativa, generalidades de la institución y el marco legal; contrario a los investigadores de otras secciones que se les da un curso básico de tres meses para que obtengan el conocimiento necesario para enfrentar su labor

**“Guía de Inducción “**

### 3. Nombre de los servidores que ejecutan la buena práctica.

Toda la Sección

### 4. ¿Por qué es una buena práctica? Haga una descripción detallada de la misma.

Es una buena práctica, por lo siguiente:

- Se unifican procedimientos de revisión y verificación, lo que orienta al auditor a hacer lo que realmente se necesita, y no se pierde tiempo en la determinación de aspectos innecesarios.
- Los procedimientos de actuación, se enmarcan dentro de los requerimientos legales, establecidos de acuerdo con la experiencia de varios auditores.
- Para los nuevos funcionarios de la Oficina, constituye la base, para que conozcan su qué hacer, y cómo hacerlo, lo que facilita en gran medida la inducción, y permite que con poco tiempo, puedan adaptarse al sistema de trabajo.
- La nueva estructura del informe, utiliza un sistema técnico-científico, lo que permite describir una metodología más detallada de los procedimientos de revisión, y llegar a resultados y conclusiones más concretos.
- La uniformidad de los procedimientos, recoge la experiencia de años de muchos compañeros de experiencia, la que está disponible para los nuevos funcionarios.
- Responde en gran medida, a las dudas que pueda tener tanto el funcionario en el desempeño de su función pericial, cómo los cuestionamientos que pueden venir de los agentes involucrados dentro del proceso (Fiscales, Jueces, Abogados, Ofendidos, entre otros).
- Constituye una fuente de consulta permanente, en el trabajo profesional de los auditores.

- Facilita la supervisión del trabajo de campo en el desarrollo de los estudios y la revisión final por parte de los supervisores y de la jefatura.

#### **5 Factores externos que pueden afectar la buena práctica.**

No se han identificado ni se prevén aspectos externos que puedan afectar la buena práctica.

← - - - Con formato: Numeración y viñetas

#### **6 Factores de éxito que inciden en la buena práctica.**

La adecuada utilización de la “Guía”, la conciencia de la responsabilidad y la función pericial, son los factores de éxito que inciden en esta buena práctica

#### **7 Impacto observado en la solución del problema.**

Los cambios sugeridos, en el corto plazo se han visto reflejados en mejorar el informe. En el mediano plazo se espera mejorar los papeles de trabajo, y en general los procedimientos de trabajo

#### **8 Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.**

La jefatura giró las instrucciones necesarias para que la guía de inducción sea implementada en forma obligatoria a partir del 01 de julio de 2009, a fin de uniformar criterios y procedimientos; por lo tanto, las iniciativas y acciones a seguir son que los auditores se preocupen por estudiarla, ponerla en práctica y que los supervisores de grupo y la misma jefatura den seguimiento a su correcta utilización

#### **9 Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.**

Se contaría con una herramienta valiosa para la inducción de los nuevos funcionarios.

El nuevo funcionario, por propia iniciativa, puede avanzar en el conocimiento del trabajo, utilizando la guía.

Las actuaciones de los funcionarios estarían apegadas a la Ley y a la normativa administrativa, por lo se evitarían acusaciones, quejas y causas administrativas.

El uniformar procedimientos, facilita el trabajo de campo, y todas las actividades relacionadas con este; además, mejora los procedimientos de supervisión y revisión.

El informe final es más claro, conciso y preciso.

#### **10 Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.**

Supervisión del trabajo, mejor calidad de en la resolución de los estudios, y una salida de casos más eficiente, serían los parámetros de medición del éxito de la práctica propuesta

#### **11 Ámbito al que pertenece la oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).**

Auxiliar de Justicia., Organismo de Investigación Judicial.

**12 Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva, siempre y cuando se esté aplicando.**

Informalmente desde mayo 2009 y en forma obligatoria a partir del 01 de julio 2009.